Contrato N° 36/2016

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI,** con **RUC Nº: 3.965.457-5,** domiciliada en Curupayty y Cap. Giménez, de la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Andrés Aníbal Agüero Figari, con Cédula de Identidad N°3.965.457, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas Zona 2.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales)** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 – 2017, hasta la suma de Guaraníes **594.322.354.-**(Guaraníes Quinientos noventa y cuatro millones trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y cuatro). El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	270.000.000
TOTAL									**270.000.000**

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 320.350.El presente proceso es plurianual, por lo que la validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2017, estará sujeta a la Aprobación del Presupuesto y del Plan Financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 14/2016, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 346/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 391/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Construcción de Bloque de 1 Aula de 5,80x6,80 en la Escuela Básica Nº 7577 Vy´a Renda				
		Preparación de la obra				
1	72131601-013	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	3.500	222.950
2	72131601-003	b- Replanteo	M2	63,7	5.500	350.350
3	82101502-004	c- Cartel de Obra	GL.	1	1.500.000	1.500.000
4	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	M3	14	440.000	6.160.000
		Estructura de H°A° :				-
5	72131601-004	a- Vigas y dado de H°A°	M3	1,33	2.500.000	3.325.000
6	72131601-004	b- Encadenados de H°A°	M3	2,27	2.500.000	5.675.000
7	72131601-004	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1	1.000.000	1.000.000
		Muros de nivelación :				-
8	72131601-005	a- De 0,45 cm.	M2	3,6	240.320	865.152
9	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	7,5	187.000	1.402.500
10	72131601-005	c- De 0,60 cm.	M2	0,6	310.000	186.000
11	72131601-003	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	23,3	85.000	1.980.500
		Aislación asfaltica :				-
12	72131601-006	a- De paredes	M2	6,4	29.000	185.600
		Muros de elevación :				-
13	72131601-005	a- De 0,15 para revocar	M2	3,4	96.000	326.400
14	72131601-005	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	166.000	5.727.000
15	72131601-005	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	148.000	1.998.000
16	72131601-005	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	31,82	107.000	3.404.740
17	72131601-005	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16	26.000	416.000
		Pilares :				-
18	72131601-015	a- De 0,37 x 0,37 visto para corredor	ML	6,6	158.000	1.042.800
		Techo :				-

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

19	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	M2	90,5	288.000	26.064.000
		Revoques :				-
20	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61	24.000	1.464.000
21	72131601-008	b- De viga cumbrera y galería de H°A°	M2	16	28.000	448.000
22	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	58	28.000	1.624.000
23	72131601-009	Carpeta de nivelacion para piso ceramico	M2	58	24.000	1.392.000
24	72131601-009	**Piso de baldosa ceramica antideslizante PI4**	M2	58	64.000	3.712.000
25	72131601-009	**Zocaloceramico**	ML	34	25.000	850.000
		Aberturas				-
26	72102602-008	a- Puerta tablero de madera de 1,20 x 2,10	UN	1	1.200.000	1.200.000
27	72102602-008	b- Ventanas tipo balancines	M2	10,32	210.000	2.167.200
		Alfeizar de ventanas :				-
28	72102602-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,8	25.000	645.000
		Pinturas :				-
29	72131601-012	a- De paredes al látex	M2	61	21.500	1.311.500
30	72131601-012	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,9	17.500	208.250
31	72131601-012	c- De viga cumbrera y galería al látex	M2	16	21.500	344.000
32	72131601-012	d- De balancines con pintura sintética	M2	10,32	16.000	165.120
33	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	109	17.500	1.907.500
34	72131601-012	f- De tejuelones con barniz	M2	80	17.500	1.400.000
35	72131601-012	g- De puerta de madera con pintura sintética	M2	5,5	18.000	99.000
36	72131601-012	h- De tirantes al latex	M2	53,4	21.500	1.148.100
37	72131601-012	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	23	18.000	414.000
38	72102602-008	**Vidrios**	M2	10,32	150.000	1.548.000
		Desague Pluvial				-
39	72102304-005	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23	58.000	1.334.000
		Instalación eléctrica				-
40	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Un.	12	35.000	420.000
41	72102201-003	Instalación de tableros de comando TC	Un.	12	35.000	420.000
42	72102201-003	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Un.	8	35.000	280.000
43	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Un.	10	35.000	350.000
44	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	6	35.000	210.000
45	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	8	35.000	280.000
46	72102201-003	Alimentación de los circuitos del TC	Un.	12	35.000	420.000
47	72102201-003	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Un.	34	45.000	1.530.000
		Artefactos electricos				-
48	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2	135.000	270.000
49	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4	125.000	500.000
50	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	2	120.000	240.000
51	72102201-003	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1	55.000	55.000
52	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1	65.000	65.000
53	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1	150.000	150.000
54	72102201-003	Ventilador de techo de 56 "	Un.	4	350.000	1.400.000
55	72101703-002	**Rampa**	GL.	1	450.000	450.000

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

		Mobiliarios :				-
56	72131601-008	a- Pizarrones	UN.	1	890.000	890.000
57	72131601-013	**Limpieza final**	M2	63,7	15.000	955.500
		Construcción de Baños en la Escuela Básica Nº 7200 Mártires de Acosta Ñu y la Escuela Básica Nº 4665 15 de Agosto.				-
		Preparación de la Obra				-
58	72131601-003	c-Replanteo	M²	32,2	3.500	112.700
59	72131601-013	b-Limpieza y preparación de terreno	M²	32,2	5.500	177.100
60	82101502-004	c-Cartel de Obra	Gl.	2	1.500.000	3.000.000
61	72131601-003	**Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	M³	8	440.000	3.520.000
		Estructura de H°A°				-
62	72131601-004	a-Encadenado H°A° superior de(11 x 27)	M³	1,5	2.500.000	3.750.000
		Muros de Nivelación h=0,30				-
63	72131601-005	a-De 0,30 Armaddo con 4 Ø 6	M²	15,8	240.320	3.797.056
64	72131601-003	**Relleno y Compactación**	M³	8,3	85.000	705.500
		Aislación Asfaltica De Muros				-
65	72131601-006	a-0,15 Horizontal	M²	18,8	29.000	545.200
		Muros de Elevación				-
66	72131601-005	a- De 0,15 para Revocar	M²	57	96.000	5.472.000
67	72131601-005	b- Visto 1 cara 0,15 con ladrillos comunes	M²	76,8	107.000	8.217.600
		Techo:				-
68	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	M2	50	288.000	14.400.000
		Revoques				-
69	72131601-008	a-Interior y exterior	M²	186	24.000	4.464.000
70	72131601-009	**Contrapiso de Ho de cascote**	M²	28,8	28.000	806.400
71	72131601-009	**CARPETA DE NIVELACION**	M²	28,8	24.000	691.200
72	72131601-009	**PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE P14**	M²	28,8	64.000	1.843.200
		Aberturas de Maderas				-
73	72102602-008	a) De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	un	2	980.000	1.960.000
74	72102602-008	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60	UN	6	850.000	5.100.000
		Aberturas Metalicas				-
75	72102602-008	a-Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40 SSHH	M²	1,92	210.000	403.200
		Alféizar de ventana				-
76	72102602-008	c-De revoque 1:3 (cemento -arena)	ML	16	25.000	400.000
		Pintura				-
77	72131601-012	a- De paredes exteriior al látex	M²	171,6	21.500	3.689.400
78	72131601-012	b-De tejuelones con barniz y de tirantes al latex	M²	50	21.500	1.075.000
79	72131601-012	c-Abert. Madera C/ Barniz	M²	17	18.000	306.000
80	72131601-012	d)Pintura exterior al latex con color, visto	M²	81,6	21.500	1.754.400
81	72131601-012	e-De aberturas metálicas	M²	1,92	16.000	30.720
82	72131601-012	f- Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Ml.	28	18.000	504.000
		Revestimientos				-

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

83	72102508-003	a-Azulejos blancos h= 1,20	M²	58	64.000	3.712.000
84	72102602-008	**Vidrios**	M²	1,92	150.000	288.000
		Desague Pluvial				-
85	72102304-005	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 -Dasarrollo 33 cm.	ML	28	58.000	1.624.000
86	72131601-9995	**Guarda Obra de 0.50 de ancho**	ML	36,2	64.000	2.316.800
87	72102201-003	**Instalación eléctrica**	Gl.	2	2.500.000	5.000.000
		Instalación sanitaria				-
88	72131601-011	a-Agua corriente - desagueclocal-camara de Inspección- Espejo y Artefactos Sanitarios	Gl.	2	2.500.000	5.000.000
89	72102303-003	b- CamaraSeptica 0,7 x 1,50	Gl.	2	1.800.000	3.600.000
90	72102303-003	c- Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50 u otro tipo de tratamiento según indique la fiscalizacion	Gl.	2	2.500.000	5.000.000
91	72131601-013	**Limpieza final**	M²	32,2	30.000	966.000
		Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica N° 445 Isabel Paredes Chávez y la Escuela Básica N° 1521 Inmaculada Concepción				-
		Preparación de la obra				-
92	72131601-013	a- Limpieza y preparación del terreno	m2	187,6	4.620	866.712
93	72131601-003	b- Replanteo	m2	187,6	6.096	1.143.610
94	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	21,46	420.000	9.013.200
		Estructura de H°A° :				-
95	72131601-004	a- Zapatas de H°A°	m3	1,3	2.500.000	3.250.000
96	72131601-004	b- Pilares de H°A°	m3	1,7	2.500.000	4.250.000
97	72131601-004	c- Viga cumbrera , galería de H°A° y Viga 3	m3	2,42	2.500.000	6.050.000
98	72131601-004	d- Encadenados de H°A° - Inferior y Superior	m3	6,12	2.500.000	15.300.000
		Muros de nivelación :				-
99	72131601-005	a- De 0,30 cm.	m2	41,56	187.000	7.771.720
100	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	m3	46,88	107.400	5.034.912
		Aislación asfaltica :				-
101	72131601-006	a- De paredes	m2	15,26	67.685	1.032.873
		Muros de elevación :				-
102	72131601-005	a- De 0,15 para revocar	m2	92,08	96.000	8.839.680
103	72131601-005	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes PRENSADOS	m2	194,46	107.000	20.807.220
104	72131601-005	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	44	26.000	1.144.000
		Pilares :				-
105	72131601-015	a- De 0,38 x 0,38 visto para corredor LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	ml	17,28	128.000	2.211.840
		Techo :				-
106	72131601-007	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	242	302.000	73.084.000
107	72131601-007	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H°A°	gl	2	9.000.000	18.000.000
		Revoques :				-
108	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	352,04	24.000	8.448.960
109	72131601-008	b- De viga cumbrera, galerìa y encadenado de H°A°	m2	74,88	27.000	2.021.760
110	72131601-008	c- De pilares de H°A°	ml	14	55.000	770.000
111	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	m2	174,56	36.306	6.337.575
112	72131601-009	Carpeta de nivelacion	m2	174,56	24.000	4.189.440

CONSTRUCTOR
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

CONCEPCION · DEPARTAMENTO

113	72131601-009	Piso ceramico antideslizante PI4	m2	174,56	65.000	11.346.400
114	72131601-009	Zocaloceramico	ml	107,8	25.000	2.695.000
		Aberturas de madera :				-
115	72102602-008	a- Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	un	4	547.128	2.188.512
		Aberturas metálicas :				-
116	72102602-008	a- Ventanas tipo balancines	m2	35,7	283.794	10.131.446
117	72102602-008	b- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	un	2	990.000	1.980.000
		Alfeizar de ventanas :				-
118	72102602-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	89,6	11.088	993.485
		Pinturas :				-
119	72131601-012	a- De paredes revocados al latex	m2	352,04	17.000	5.984.680
120	72131601-012	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	26,26	14.438	379.142
121	72131601-012	c- De viga cumbrera,galerìa,encadenado y pilares a la cal	m2	74,88	10.356	775.457
122	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	35,7	26.885	959.795
123	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	194,38	14.438	2.806.458
124	72131601-012	f- De tejuelones con barniz	m2	205,74	13.974	2.875.011
125	72131601-012	g- De puerta metálica con pintura sintética	m2	10,32	26.490	273.377
126	72131601-012	h- De tirantes y listón de boca de H°A° al latex	m2	159,6	11.138	1.777.625
127	72131601-012	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	m2	75,6	17.162	1.297.447
128	72102508-003	Revestido de Azulejos	m2	12,2	56.634	690.935
129	72102602-008	**Vidrios dobles**	m2	35,7	136.800	4.883.760
130	72131601-015	**Capitel de pilares**	un.	8	130.000	1.040.000
131	72101703-002	**Rampa**	GL.	2	730.110	1.460.220
		Desague Pluvial				-
132	72102304-005	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26	ml	75,6	38.400	2.903.040
		Instalación eléctrica				-
133	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Un.	16	78.000	1.248.000
134	72102201-003	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Un.	12	78.000	936.000
135	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Un.	16	84.000	1.344.000
136	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	24	84.000	2.016.000
137	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	12	84.000	1.008.000
138	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2	216.000	432.000
139	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	12	150.000	1.800.000
140	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	8	98.000	784.000
141	72102201-003	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Un.	2	330.000	660.000
142	72102201-003	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	Un.	2	98.000	196.000
143	72102201-003	Ventilador de techo de 56 "	Un.	8	384.000	3.072.000
		Instalación Sanitaria				-
144	72131601-011	**a- Instalación de Agua Corriente**	un	2	162.000	324.000
145	72131601-011	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	un	2	572.256	1.144.512
146	72102303-003	**b- Desagüe Cloacal**	un	2	292.320	584.640
147	72102303-003	Registro 40x40	un	2	210.330	420.660
148	72131601-013	**Limpieza final**	m2	187,6	4.620	866.712
		Reparación de Cuatro Aulas en la Escuela Básica Nº 2320 Independencia Nacional				

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

CONCEPCION

149	72102802-003	Reparación de techo en mal estado	m2	247	100.000	24.700.000
150	72102304-005	Provisión y colocación de Canaleta de desague y bajadas	ml	74	85.000	6.290.000
151	72102802-003	Demolición de revoque en mal estado	m2	148	13.000	1.924.000
152	72131601-008	Revoque interior y exterior con hidrofugo	m2	173	24.000	4.152.000
153	72131601-012	Pintura interior y exterior al latex	m2	497	20.500	10.188.500
154	72131601-012	Pintura de tejuelon y maderamen	m2	247	21.500	5.310.500
155	72102201-003	Instalacion eléctrica. Incluye cableado completo para su correcto funcionamiento. Provisión y colocación de 4 artefactos de 2x40 , 2vt, puntos y 4tomas, por sala de clase y 2 artefactos con fotocelula en la galería. Incluye TP	gl	1	15.000.000	15.000.000
156	72102602-008	Reposición de vidrios rotos	m2	39	120.000	4.680.000
157	72102602-008	Reparación de puertas tablero. Incluye bisagras y cerraduras	un	4	450.000	1.800.000
158	72131601-013	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	2.500.000	2.500.000
159	82101502-004	Cartel de Obra	gl	1	1.000.000	1.000.000
		Reparación de Baño en la Escuela Básica Nº 1732 Dominga Ocariz de Samaniego				-
160	72102802-005	Desmonte de techo completo	m2	43	16.000	688.000
161	72102802-005	Desmonte de Piso completo	m2	35	16.000	560.000
162	72102802-005	Desmonte de Azulejo	m2	82	16.000	1.312.000
163	72131601-009	Piso de baldosa ceramica PI4	m2	35	64.000	2.240.000
164	72102508-003	Revestido de azulejo	m2	82	64.000	5.248.000
165	72131601-007	Provision y colocación de techo de teja española sobre tejuelones y con reutilización de tirantes existentes y substitución de maderamen en mal estado.	m2	43	200.000	8.600.000
166	72102602-008	Provicion y colocación de puertas Tablero. Incluye marcos, bisagras y cerraduras	un	2	980.000	1.960.000
167	72102602-008	Provicion y colocación de puertas Baiben. Incluye marcos, bisagras y cerraduras	un	5	650.000	3.250.000
168	72131601-012	Pintura interior a la cal	m2	63	16.000	1.008.000
169	72131601-012	Pintura exterior al latex color cerámico	m2	65	21.500	1.397.500
170	72131601-012	Pintura de tejuelon y maderamen	m2	43	21.500	924.500
171	72131601-012	Pintura de marcos y puertas de madera, con pintura sintética	un	7	180.000	1.260.000
172	72131601-012	Pintura de ventana balancin y reposición de vidrios	gl	1	500.000	500.000
173	72131601-011	Instalación completa de artefactos sanitarios.	gl	1	4.500.000	4.500.000
174	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	18	55.000	990.000
175	72131601-011	Instalación Sanitaria Completa, Incluye cañerías y conexiones nuevas	gl	1	9.700.000	9.700.000
176	72102303-003	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Gl.	1	3.512.900	3.512.900
177	72102303-003	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Gl.	1	4.450.000	4.450.000
178	72102201-003	Instalacion eléctrica. Incluye cableado completo para su correcto funcionamiento.	gl	1	2.500.000	2.500.000
		Precio Total (IVA Incluido)**				**594.322.354**

El monto total del contrato es de Gs. 594.322.354.- (Guaraníes Quinientos noventa y cuatro millones trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y cuatro), incluidos todos los impuestos.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 15 (quince) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

CONCEPCION

A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.

1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 240 (doscientos cuarenta) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Aguero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

La obra se realizará en:

Construcción y Reparación Zona 2 comprende:

- *Construcción de Bloque de 1 Aula de 5,80x6,80 en la Escuela Básica Nº 7577 Vy´a Renda. Municipio de Paso Barreto.*
- *Construcción de Baños en la Escuela Básica Nº 7200 Mártires de Acosta Ñu y la Escuela Básica Nº 4665 15 de Agosto. Municipio de Sgto. José Félix López (Puenteshiño).*
- *Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 445 Isabel Paredes Chávez y la Escuela Básica Nº 1521 Inmaculada Concepción. Municipio de Paso Barreto.*
- *Reparación de Cuatro Aulas en la Escuela Básica Nº 2320 Independencia Nacional. Municipio de Sgto. José Félix López (Puenteshiño).*
- *Reparación de Baño en la Escuela Básica Nº 1732 Dominga Ocariz de Samaniego. Municipio de Paso Barreto.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo hasta 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será hasta el 30*% (treinta por ciento)* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***diez (10)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(**Garantía por el 100% del monto del anticipo**);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 5 (cinco) días siguientes a la fecha de

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

De cada certificado se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado hasta el (30%).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% conforme a la Ley 2051/03.**

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato seráde 360 (trescientos sesenta) días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; con vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguro contra accidentes de trabajo; con vigencia hasta 360 días (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato, por un monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de G. 3.000.000. (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción y Reparación Zona 2 comprende:

- *Construcción de Bloque de 1 Aula de 5,80x6,80 en la Escuela Básica Nº 7577 Vy´a Renda. Municipio de Paso Barreto.*
- *Construcción de Baños en la Escuela Básica Nº 7200 Mártires de Acosta Ñu y la Escuela Básica Nº 4665 15 de Agosto. Municipio de Sgto. José Félix López (Puenteshiño).*
- *Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 445 Isabel Paredes Chávez y la Escuela Básica Nº 1521 Inmaculada Concepción. Municipio de Paso Barreto.*
- *Reparación de Cuatro Aulas en la Escuela Básica Nº 2320 Independencia Nacional. Municipio de Sgto. José Félix López (Puenteshiño).*
- *Reparación de Baño en la Escuela Básica Nº 1732 Dominga Ocariz de Samaniego. Municipio de Paso Barreto.*

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

DISTRIBUCIÓN
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

DIRECCIÓN DEPARTAMENTO
CONCEPCIÓN

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2016.

Firmado por _____ **(en nombre del Contratante – Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres – Gobierno Departamental de Concepción)**

Firmado por _____ **(en nombre del Contratista — Andrés Aníbal Agüero Figari)**
AGFI Construcciones.

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil